



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8538

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntarios para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 4 de agosto de 2018 se publicó en el BOIB. N° 96 la Resolución del director general del Servicio de Salud de 1 de agosto de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntarios para proveer plazas básicas de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Se han advertido errores en el anexo 3.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que

Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en el anexo 3 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 1 de agosto de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntarios para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 9 de agosto de 2018

El director general del Servicio de Salud de les Illes Balears

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)





Anexo III

Corrección de errores

ENFERMERIA

Donde dice:

MALLORCA GAP	1	Serra Nord	1401270605X
--------------	---	------------	-------------

Debe decir:

MALLORCA GAP	1	Serra Nord	1401270605K
--------------	---	------------	-------------

